



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

12 MAY 2022

DECRETO N° 1004 -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 067/21C de fecha 28 de Octubre de 2021, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, Departamento de Cultura, donde se requiere estantes, dispensadores, separadores acrílicos y otros elementos para prevención de contagio COVID en la Biblioteca Municipal.
6. Licitación Pública N° 2450-187-L121 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, declarada inadmisibles mediante Decreto N° 325 de fecha 17 de Diciembre 2021 debido que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
7. La licitación pública identificada con el N° 2450-232-L121 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, adjudicada mediante las O.C. N° 2450-111SE22, quedando sin adjudicar las Líneas N° 1-2-9 y 10.
8. Licitación Pública N° 2450-59-L122 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
9. El Ordinario N° 006-0140 de fecha 24 de Febrero de 2022, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
10. El Ordinario N° 68/2022 de fecha 10 de Mayo de 2022 de la Dirección de Turismo y Patrimonio, Departamento de Cultura solicitando declarar inadmisibles la Licitación. Solicita además dejar sin efecto el requerimiento.
11. Antecedentes enviados el día 11 de Mayo de 2022, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la Licitación Pública 2450-59-L122, con requerimiento de la Dirección de Turismo y Patrimonio, Departamento de Cultura debido que la única oferta recibida no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Se procede a dejar nulo el requerimiento.
2. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Muebles Santiago S.P.A., en la Línea N° 1, pues no cumple las medidas del mueble solicitado, por tanto, no cumple las especificaciones técnicas requeridas y no se evalúa.
3. **DECLÁRASE DESIERTA** las Líneas N° 2-3 y 4, pues no se recibieron ofertas.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

HLMV/LHGM/BV